

HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 24 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.-

Ref.: Comunica Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie B Y F.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada con esta misma fecha, se acordó, por unanimidad, ofrecer una opción de rescate anticipado voluntario, con cargo a recursos propios, a todos los tenedores de Bonos Serie B emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 23 de abril del año 2012, bajo el N°721, actualmente en circulación, por un monto total de hasta 138.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, y a todos los tenedores de Bonos Serie F emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018, bajo el N°891, actualmente en circulación, por un monto total de hasta 450.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso que será publicado el día de mañana, martes 25 de agosto de 2020, en el Diario La Tercera, cuyo texto se adjunta a la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Jerónimo García Bacchigia
Gerente General

c.c.: Banco BICE, representantes de los Tenedores de Bonos
Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos